



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de Mayo de 2016

Res. DECECO-N° 370/16

Expte. N° 6354/16

VISTO:

La Factura N° 1-317 de la firma Adriana I. Otero, por la suma de total de \$ 4.700,00 (pesos cuatro mil setecientos), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponden a Servicio de Catering brindado al Personal PAU con motivo de celebrar el "1° de Mayo - Día del Trabajador", llevado a cabo en esta Facultad el día 29 de Abril del año en curso.

Que encontrándose aprobado el gasto, corresponde autorizar el pago del comprobante obrante en estas actuaciones.

Que obra en las actuaciones presupuestos solicitados a firmas del rubro y se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras.

POR ELLO:

en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado lo actuado y autorizado el pago a la firma ADRIANA INES OTERO - Catering, de la Factura C-N° 1-317 por el importe total de \$ 4.700,00 (pesos cuatro mil setecientos) obrante en estas actuaciones, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1°, a la partida 3-9-1 Gtos. de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

Juz
mas

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa